

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC05VPCT/2023, DE 24 DE FEBRERO, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC61VPCT/2022, DE 9 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO POSTDOCTORAL DE UNA PLAZA DE PERSONAL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL EN EL ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CIE-CARRERA INVESTIGADORA DE EXCELENCIA, MODALIDAD C.

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC61VPCT/2022, de 9 de diciembre, publicada en el BOUCA n.º 372, se convocó un procedimiento de concurrencia competitiva para adjudicar un contrato de trabajo en el marco del Plan CIE, modalidad UCA INTEGRA C, en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento del mismo nombre en la Universidad de Cádiz.

En la Base 3 de la citada Resolución se estipula que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, quedando disponible para su consulta en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz (<https://politicacientifica.uca.es/plan-cie-convocatoria-2022-2-fase-integra-c-segunda-oferta/>).


En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el procedimiento correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC61VPCT/2022, de 9 de diciembre, como Anexo a la presente Resolución. Los interesados podrán consultar la información en la página web oficial del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica (<https://politicacientifica.uca.es/plan-cie-convocatoria-2022-2-fase-integra-c-segunda-oferta/>).


Los interesados excluidos podrán, en el plazo de 10 días hábiles, subsanar las faltas o aportar los documentos preceptivos. De no hacerlo, se entenderá que se desiste de la petición. La presentación de los documentos para la subsanación se realizará adjuntando los correspondientes archivos a través del mismo expediente de su solicitud inicial de forma telemática. Las indicaciones para este trámite se detallarán en la web oficial del proceso (<https://politicacientifica.uca.es/plan-cie-convocatoria-2022-2-fase-integra-c-segunda-oferta/>).

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B2272H5BI56PD6BVG47SQNY	Fecha	27/02/2023 09:03:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B2272H5BI56PD6BVG47SQNY	Página	1/3	

El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R65REC/2022, de 6 de abril)

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz
Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B2272H5BI56PD6BVG47SQNY	Fecha	27/02/2023 09:03:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B2272H5BI56PD6BVG47SQNY	Página	2/3	

ANEXO

Relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas

NIF/NIE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	ESTADO SOLICITUD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
*****75K	GOMEZ	VILCHEZ	JONATAN JESUS	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"> - No presenta documentación acreditativa de los méritos referidos en el CV. - No presenta documentación acreditativa de contar con, al menos, tres años de experiencia profesional posdoctoral acumulada, de los que al menos 24 meses deben haberse realizado en Universidades o Centros de I+D españoles y/o extranjeros diferentes al de defensa de la tesis doctoral.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B2272H5BI56PD6BVG47SQNY	Fecha	27/02/2023 09:03:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B2272H5BI56PD6BVG47SQNY	Página	3/3

